

**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

CONVOCATORIA 2012-C01

El Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Tlaxcala”**, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Tlaxcala; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Tlaxcala.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Tlaxcala”

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las siguientes demandas de las áreas estratégicas:

- 1.- Estudios estratégicos, prospectivos y de desarrollo regional**
- 2.- Innovación**

La descripción de las demandas se muestra en el documento denominado “Demandas Específicas”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender estas demandas el Fondo dispone de un presupuesto de hasta \$ 9,500,000.00 (nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Las propuestas según el caso, deberán presentarse bajo las modalidades descritas en cada una de las demandas.

BASES

- 1. Presentación de las propuestas:**

- 1.1 Todas las propuestas serán sometidas a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Las propuestas deberán ajustarse a lo especificado en los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.gob.mx y del Gobierno del Estado de Tlaxcala, www.sedecotlaxcala.gob.mx
- 1.2 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se establezca el compromiso de la institución, centro o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 1.3 Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades:
- Los centros e instituciones ubicadas fuera del Estado deberán incorporar en sus grupos de trabajo a investigadores o estudiantes de instituciones del Estado y deberán contemplar la participación de una o más instituciones de educación superior o centros de investigación del Estado.
 - Sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en la demanda, debiendo presentarse preferentemente en dos etapas y no exceder el número de tres.
 - El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, la cual salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50 % del monto total solicitado.
 - La propuesta debe considerar, en su caso, el presupuesto destinado a la difusión de resultados, transferencia de conocimiento o tecnología.
- Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta, será motivo de rechazo de la misma. La propuesta deberá enviarse vía electrónica al Sistema de Fondos de CONACYT a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el 18 octubre del 2012 a las 18:00 hrs. **(tiempo del centro del país)**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.
- 1.4 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir de la 01 de noviembre de 2012, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- 1.5 Los interesados podrán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Para mayor información:

Secretaría de Desarrollo Económico

1º de Mayo No. 22

Col. Centro

Tlaxcala, Tlaxcala

C.P.9000

0124646 21130

cduran@sedecotlaxcala.gob.mx

Ext. 3008 y 3012

**Consejo Nacional de Ciencia y
Tecnología CONACYT – Dirección
Regional Sur Oriente**

Teziutlán Sur 96-A Col. La Paz, CP
72160, Puebla, Pue.

Tel: (222) 2302579; 2302789

<http://www.conacyt.gob.mx>

jmorenod@conacyt.mx

cparra@conacyt.mx